RESOLUCION D.A. N° 186.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/16 "MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" I.D.: 303.149.-

Asunción, 12 ABR 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **(Expte SIME N°2821/16)**, en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa N° 07/16**, convocada por la Institución para el Servicio de ***"MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" - ID: 303.149***, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **14/03/2016**, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentó sobre de oferta la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 21/16.**

Que, en dicha acta se observa que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L., HA CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación , por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomendado **ADJUDICAR** a la **Empresa FIRE MASTERS S.R.L.,** ***el Ítem 1 por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Gs. Treinta Millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones), el ITEM 2 por la cantidad mínima cuyo monto es de 19.205.875 (Diez y Nueve Millones Doscientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco), y por la cantidad máxima un monto que asciende a la suma de Gs. 38.411.750 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Once Mil Setecientos Cincuenta) y para el ITEM 3 por un monto total de Gs. 18.228.000.- (Guaraníes Dieciocho Millones Doscientos Veintiocho Mil),*** *incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la única oferta, que cumple con todos los requisitos Técnicos, Legales y Financieros de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03*

Que la adjudicación sugerida se encuadra a lo establecido en el Art. 34 Inc. "C" que dice: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCION D.A. N° 185.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/16 "MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" I.D.: 303.149.-

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa N° 07/2016**, convocada por la Institución para la Contratación de Servicios de, **"MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"**, y en consecuencia **ADJUDICAR a la** Empresa FIRE MASTERS S.R.L., ***el Ítem 1 por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Gs. Treinta Millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones), el ITEM 2 por la cantidad mínima cuyo monto es de 19.205.875 (Diez y Nueve Millones Doscientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco), y por la cantidad máxima un monto que asciende a la suma de Gs. 38.411.750 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Once Mil Setecientos Cincuenta) y para el ITEM 3 por un monto total de Gs. 18.228.000.- (Guaraníes Dieciocho Millones Doscientos Veintiocho Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la única oferta, que cumple con todos los requisitos Técnicos, Legales y Financieros de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.***

Art. 2°.- El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 241/2016, afectado al Objeto del Gasto 240,350 y 530, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, mientras que, el importe afectado al ejercicio Fiscal 2017, será aprobado en su oportunidad en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2017.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME N° 2821/16.-